

**CIRCULAR N° 65**

**ANT. :** Varios.

**MAT. :** Celebración del día del funcionario del Servicio de Gobierno Interior.

**SANTIAGO, 06 de agosto de 2010**

**DE : JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

**A : INTENDENTES Y GOBERNADORES DE TODO EL PAÍS**

1. En atención con las actividades de celebración del "Día del Funcionario del Servicio de Gobierno Interior", establecido como tal el día 20 de Agosto de cada año, puedo informar a Uds. los siguientes aspectos:
  - 1.1. Los fondos para financiar los actos y actividades oficiales de celebración, consistentes en un cóctel y/o comida, que tengan por objeto resaltar esta fecha y entregar a los funcionarios estímulos por años de servicio, desempeño u otras causas, están incluidos en el presupuesto inicial de cada Intendencia y Gobernación, por un monto aproximado de \$250.000.- y \$200.000.- respectivamente.
  - 1.2. Las actividades a desarrollar deben ser aprobadas por Resolución Exenta de la Intendencia y/o Gobernación, según corresponda, señalando la naturaleza y horario de cada una, el tipo y monto de los gastos autorizados, los que se imputarán con cargo al presupuesto del Subtítulo 22, ítem "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", siempre que estén en concordancia con la descripción para este rubro de gastos señalada en el clasificador presupuestario vigente.  
Los gastos deben acreditarse con facturas y/o boletas originales con la visación de la autoridad regional o provincial, según sea el caso.
  - 1.3. No pueden cancelarse con fondos presupuestarios otros gastos como servicios de transporte para traslado de funcionarios, pasajes, viáticos, avisos de prensa y otros similares, que no sean indicados en el punto N° 1.1.
  - 1.4. En la autorización de gastos para estas actividades, deben tenerse presente las actuales restricciones presupuestarias y promover el cuidado de la imagen pública de los funcionarios de Gobierno Interior, que puedan derivarse del tipo de celebraciones que se realice.
2. Deben adoptarse todas las medidas necesarias para que el día de celebración, las Intendencias y Gobernaciones puedan atender en forma normal las actividades y los funcionarios estar disponibles ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia.

Saluda atentamente a Ud.,



**JOHN BARRA INOSTROZA**  
Jefe División Administración y Finanzas

JBI/pvd

**DISTRIBUCIÓN**

- INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES
- OFICINA DE PARTES
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
- FENAMINSA
- DEPARTAMENTO DE PERSONAL
- DIVISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR

11 AGO. 2010: 9091862.-B.-

GOBERNACION PROVINCIA CHAÑARAL			
Depto. Jurídico	<input type="checkbox"/>	Depto. Finanzas	<input checked="" type="checkbox"/>
Depto. Social	<input type="checkbox"/>	Unidad. Coord.Territ.	<input type="checkbox"/>
Jefe Gabinete	<input type="checkbox"/>	Secretaría	<input type="checkbox"/>
Extranjería	<input type="checkbox"/>	Oficina de Partes	<input type="checkbox"/>
MISION			
Resolver	<input type="checkbox"/>	Redactar	<input type="checkbox"/>
Contestar	<input type="checkbox"/>	Conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Copla a	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>

GOBERNACION DE CHAÑARAL	
OFICINA DE PARTES	
Fecha:	11 AGO. 2010
Folio:	9068333